



LA COMISIÓN DEL DEPORTE DE QUINTANA ROO (CODEQ)
CON FUNDAMENTO EN LA LEY GENERAL DE CULTURA FÍSICA
Y DEPORTE EN SUS ARTÍCULOS 2, 6, 30 FRACCIÓN, XXI
Y CUARTO TRANSITORIO

CONVOCA

A PARTICIPAR EN EL EVENTO MULTIDEPORTIVO DE DENOMINADO

Juegos Deportivos Estatales 2025

El cual se llevará a cabo conforme a las bases de la presente Convocatoria

1. PARTICIPANTES:

1.1. DEPORTISTAS:

Deportistas de nacionalidad mexicana que radiquen en territorio nacional o en el extranjero, así como Deportistas Extranjeros Residentes (temporales o permanentes), que cumplan con los requisitos de la presente Convocatoria.

1.2 STAFF DE COMPETENCIA:

Podrán ser acreditados los Delegados por Deporte, Entrenadores, Entrenadores Asistentes y Mecánicos que cumplan con los requisitos correspondientes, de acuerdo a lo señalado en la presente convocatoria, así como en los Anexos Técnicos de cada una de las Disciplinas Deportivas convocadas.

1.3. DIRECTOR TÉCNICO DE COMPETENCIA:

El Director Técnico será designado por la CODEQ en cada una de las disciplinas deportivas convocadas y tendrán la responsabilidad de la coordinación, organización y realización de cada una de las disciplinas deportivas convocadas, y tendrá la facultad de designar al Personal Técnico, Jueces y Árbitros.

Serán acreditados el Director Técnico, Personal Técnico, y Jueces, Árbitros, que cumplan con los requisitos correspondientes, de acuerdo con lo señalado en la presente convocatoria, así como los Anexos Técnicos de cada una de las disciplinas deportivas convocadas,



CODEQ
COMISIÓN
DEL DEPORTE
DE QUINTANA ROO

**NUEVO
ACUERDO**
BIENESTAR Y DESARROLLO



El Director Técnico, Jueces y Árbitros, serán los responsables de ejecutar y sancionar cada una de las pruebas convocadas, conforme al reglamento de competencia establecido en cada uno de los anexos técnicos de las disciplinas deportivas convocadas.

1.4 COMITÉ ORGANIZADOR:

Es el responsable de la gestión y administración de los servicios otorgados por la Entidad sede a cada uno de los participantes, así como de la coordinación de la ejecución de cada una de las disciplinas deportivas convocadas en la Etapa Estatal.

Podrán ser acreditados como Comité Organizador: Médicos, Fisioterapeutas, Prensa, Chofer, Voluntarios, Invitados Especiales y Psicólogos y personal de CODEQ, que cumplan con los requisitos correspondientes, de acuerdo con lo señalado en la presente Convocatoria.

2. ETAPAS Y FECHAS GENERALES:

- 1.- Temporalidad Febrero-Abril
- 2.- Lugar: Por designar (en base a las solicitudes por parte de los municipios)
- 3.- Inscripción etapa estatal 3, 4 y 5 de febrero de 2025

3. SEDES, INSTALACIONES Y DISCIPLINAS DEPORTIVAS:

3.1. PARA LA ETAPA ESTATAL: Serán en las instalaciones designadas por la Comisión del Deporte de Quintana Roo a través de sus anexos técnicos por disciplina.

4. DISCIPLINAS Y CATEGORIAS Y RAMAS:

Por designar en base a la emisión de la convocatoria de Nacionales CONADE 2025

5. SISTEMA DE CLASIFICACIÓN:

De conformidad a lo establecido en cada uno de los Anexos Técnicos por Disciplina Deportiva convocada.

6. INSCRIPCIONES:

6.1. RECEPCIÓN:

6.1.1. PARA LA ETAPA ESTATAL:

Los Órganos de Cultura Física y Deporte de cada municipio, son los responsables del registro de los participantes de la delegación a su cargo, CODEQ validará la documentación entregada en la fecha establecida en el punto 2 inciso 3.

Los Órganos de Cultura Física y Deporte municipal, deberán entregar todas sus cédulas de inscripción (firmadas y selladas) durante el periodo de inscripción al Estatal.





Todos los participantes deberán estar registrados obligatoriamente en cedula, con todos los datos y documentos solicitados, de lo contrario no serán validados para participar en la Etapa Estatal.

Únicamente se recibirán inscripciones de parte de los Órganos de Cultura Física y Deporte Municipal, conforme a lo establecido en la presente Convocatoria, por lo que en caso de presentarse alguna Asociación Deportiva Estatal, Atletas o sus representantes, los trámites de inscripción a la Etapa Estatal serán rechazados.

Así mismo, no se recibirán inscripciones en días que no correspondan a los establecidos en la presente Convocatoria.

6.1.2. La inscripción se realizará a través del Sistema del Registro Estatal del Deporte en Quintana Roo REDQ

6.2. REQUISITOS:

6.2.1. DE LOS ÓRGANOS DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE MUNICIPALES: ETAPA ESTATAL:

Los Órganos de Cultura Física y Deporte, deberán presentar en original y copia las cédulas de inscripción de todos sus participantes para la Etapa estatal por disciplina deportiva convocada, categoría y rama; firmada y sellada por su Titular del Órgano de Cultura Física y Deporte, de las cuales las copias serán entregadas a la Comisión del Deporte de Quintana Roo

Presentar el Formato de Carta Responsiva (otorgado por la CODEQ) firmada y sellada por el Titular del Órgano de Cultura Física y Deporte municipal, en el que manifieste de que obra en poder de este, el Certificado Médico vigente de cada uno de los Deportistas, así como la autorización escrita del Padre o Tutor para que los menores de edad participen en el evento.

6.2.2. DE LOS DEPORTISTAS: PARA LA ETAPA ESTATAL:

Deberán representar a una sola Entidad durante todo el proceso de clasificación. Durante todo el proceso de clasificación participar en una sola categoría por disciplina deportiva.

Presentar CURP.

Presentar Identificación Oficial con fotografía. (Paseporte vigente, Credencial para Votar, o credencial escolar vigente, identificación emitida por el Órgano de Cultura Física y Deporte).

Presentar Acta de Nacimiento Mexicana, Carta de Naturalización o documento oficial que acredite su Nacionalidad Mexicana.

Fotografía tamaño infantil a color

Certificado médico Vigencia de 3 meses a la fecha de participación.





En el caso de los deportistas extranjeros, deberán presentar identificación de Residente Temporal o Permanente, emitida por el Instituto Nacional de Migración.

6.3. STAFF DE COMPETENCIA:

Ser registrado en cedula por el Órgano de Cultura Física y Deporte Municipal, con las funciones correspondientes

Se podrán inscribir Delegado por Deporte, Entrenadores, Entrenadores Asistentes, Médicos.

En el caso del personal Médico, Fisioterapeutas y Psicólogos, deberán entregar copia de su Cédula Profesional al a la CODEQ, para poder acreditar a dicho personal, en caso contrario, no podrán ser validada la inscripción.

Presentar su CURP.

Presentar Identificación Oficial con fotografía. (Pasaporte vigente, o Credencial para Votar)

7. ELEGIBILIDAD:

Para la participación en todo el proceso de clasificación, serán los Órganos de Cultura Física y Deporte Municipales, los responsables de la inscripción, registro y acreditación que certifique la correcta inscripción de los Deportistas en las categorías correspondientes.

La elegibilidad de los Deportistas en cada una de las Etapas clasificatorias será responsabilidad del Órgano de Cultura Física y Deporte Municipal que realiza la inscripción del participante.

8. UNIFORMES:

El deportista deberá portar el uniforme de competencia interior oficial que cumpla con las especificaciones técnicas que marca el reglamento de competencia correspondiente, el uniforme de competencia interior oficial y el uniforme deportivo (pants y chamarra) de la Entidad a la que representa, el cual deberá ser similar para que exista una uniformidad en la selección deportiva de la Entidad a la que representan.

9. SERVICIOS MÉDICOS:

La CODEQ proveera de servicio de ambulancia y paramedicos, asi como servicio médico de atención basica inmediata, en caso de requerir una atención médica especializada o de otra indole será el organo de cultura fisica y deporte del municipio el responsable de otorgar dicho servicio.

10. REGLAMENTOS Y SANCIONES:

Se aplicará de conformidad a lo establecido en los Anexos Técnicos, la Convocatoria Estatal y el Reglamento General de Participación de los Nacionales CONADE.





11. DIRECCIÓN TÉCNICA, ÁRBITROS Y JUECES:

Para la Etapa Estatal serán avalados y designados por la Dirección Técnica en coordinación con la CODEQ con base al Reglamento General de Participación de los Nacionales CONADE. Será responsabilidad de los Árbitros y Jueces portar el uniforme correspondiente de la Disciplina Deportiva, así como su material deportivo de trabajo.

Los Árbitros y/o Jueces, serán designados y avalados por el Director Técnico de Competencia (de conformidad a la designación realizada por la CODEQ), y formarán parte de la delegación de la Entidad a la que representan, como lo marca el Reglamento General de Participación de los Nacionales CONADE, cubriendo los gastos de traslado (viaje redondo) dicha entidad a la que representan.

12. PREMIACIÓN:

Por definir

13. JUNTAS PREVIAS POR DISCIPLINA DEPORTIVA:

Se realizarán un día antes del inicio de cada competencia, estarán presididas por un representante del Comité Organizador Local, un representante de la CODEQ y el Director Técnico de Competencia, donde se instalará el Jurado de Apelación y en las cuales se darán a conocer los detalles finales para el buen desarrollo del evento, el resto de los asuntos a tratar serán únicamente de carácter informativo.

En las juntas previas se darán a conocer el listado final de todos los deportistas y equipos por cada una de las pruebas y categorías convocadas. Las reuniones podrán realizarse en forma virtual y en su caso únicamente se permitirá el ingreso a la sala virtual a un representante por municipio, siempre y cuando se encuentre en cedula.

14. JURADO DE APELACIÓN, COMITÉ DE HONOR Y JUSTICIA Y JURADO DE APELACIÓN:

En las Juntas Previas por disciplina deportiva, se integrará un Jurado de Apelación para la resolución de protestas técnicas y de elegibilidad de acuerdo con los Estatutos y Reglamentos que rigen la competencia. La conformación de este jurado de Apelación se especificará encada uno de los Anexos Técnicos correspondientes.

15. ANEXOS TÉCNICOS POR DISCIPLINA DEPORTIVA:

Es el documento en el que se especifican las bases de competencia y sistemas de clasificación para la realización de cada Disciplina Deportiva, en ellos se detallan los aspectos técnicos para el desarrollo de sus Etapas clasificatorias y final nacional, mismos que pueden ser consultados en la página: <https://qroo.gob.mx/codeq/>

16. TRANSITORIOS:

PRIMERO: Cualquier asunto o caso no especificado





en la presente convocatoria será resuelto por la CODEQ.

SEGUNDO: Esta Convocatoria es un instrumento de trabajo en permanente perfeccionamiento, que guiará la organización y desarrollo de los ESTATALES 2025, y es revisada con frecuencia por la CODEQ, para realizarle modificaciones, adecuaciones o reformas, así como actualizaciones según las necesidades del desarrollo del evento.

TERCERO: La presente convocatoria, surte efectos a partir de su publicación en el portal de Internet de la CODEQ, ya que este es el único medio oficial para su promoción y difusión, así mismo deja sin efectos cualquier versión publicada con anterioridad.

CHE TUMAL QUINTANA ROO 31 DE OCTUBRE DEL 2024

Atentamente:

LIC. JACOBO ADRIÁN ARZATE HOP
Presidente de la Comisión del Deporte de Quintana Roo



CODEQ
COMISIÓN
DEL DEPORTE
DE QUINTANA ROO

**NUEVO
ACUERDO**
BIENESTAR Y DESARROLLO